all long delerging and the

Chargara, ver an sure

de tromates and the rolling

all dreatesous thanser makin



ECLESIASTICO

Obispado de Astorga.

DECRETOS DE LA SAGRADA CON-GREGACION DE RITOS.

Indulgencias que están concedidas à la oracion Sacrosanctæ, etc.-Escapulario. — Oficio Parvo de la Santisima Virgen.—Himno Veni Creator, etc.—Antifona Regina colli

Por la Sagrada Congregacion de Ritos se halla declarado que, salvo legitimo impedimento, no se puede ganar la indulgencia concedida á la oracion Sacrosanetæ et individue Trinivali, etc., si no se reza esta de rodillas. Al propio tiempo y con la misma ocasion se ha dignado resolver otras varias dudas, segun se puede ver por el documento abajo inserto. Segun el primero: Es permitido llevar los escapularios sobre los mismos vestidos. la Santisima Virgen no valen sino pa- derator. ra el Oficio Romano de San Pio V. Tercero. No se puede ganar la indulgeneia del himno Veni Creator si se le reza segun la antigua fórmula usada

la variacion de la última estrofa en el dicho himno durante el tiempo pascual, ó fuera de ét, no es de esencia para lucrar dichas indulgencias. Quinto. No se pueden ganar las indulgencias concedidas al citado himno Veni Creator si se le reza con una doxologia particular que la Santa Sede no haya aprobado. Sesto. Asimismo no se puede ganar la indulgencia de la antisona Regina cæli, que se dice en el tiempo pascual en lugar de la de Angelus, si no le acompañan los responsorios y versiculos del Breviario.

Hé aqui el decreto integro y original: geneling of moleculationer ai all

ada kilitara shakafala dib arvacoli

Mellen. Decretum. and the state of the transfer the second of the state of

Ab hac Sacra Indulgentiarum Congregatione sequentium dubiorum so-Segundo. Las indulgencias que están lutionem postulabat Ludovicus Reconcedidas al rezo del Oficio Parvo de pard mayoris Seminarii Meldensis Mo-

An ad Incrandam Indulgentiam, vel fructus orationis. Sacrosanctæ, etc.—necessario flexis genibus hæc Oratio sit dicenda, vel an salantes de la correccion de Urbano VIII. tem in casu legitimi impedimenti am-Cuarto. El cambio de doxología, o sea bulando, sedendo recitari valeato

ria sint necessario inmediate super corpus deferendi ita ut illud physice tangant, vel an super vestes retinere

possint?

3. An indulgentiæ adnexæ ad recitationem parvi Officii B. M. V. a same: Po V. valeant pro solo Officio Romano, vel an etiam pro varlis Officiis B. M. Virginis ab auctoritate episcopali compositis ad instar Officii Romani?

4. Qui recitat hymnum Veni Creator, etc., non juxta correctionem metri, sed juxta pristinum metrum, lucraturne Indulgentias? Doxologiæ (hymni Veni Creator, etc.) variatio intra tempus paschale et extra de essentia estne operis ad lucrandas indulgencias? In Galliis hymn. Veni Creator, etc., Doxol. ab auctoritate episcopali proposita, qui prædictum hymnum recitant cum ista Doxologia valentne suas illius facere Indulgentias?

dici solet tempore paschali loco precum Angelus Domini, recitatur in aliquibus locis cum Versiculis et Responsoriis diversis ab illis quæ dantur in Breviario Romano, an recitatio prædictæ antiphonæ cum ista communione jus det æquale ad Indulgentias?

Quibus dubiis ab Eminentissimis
Patribus Sacris Indulgentiis præpositis in generali Congregatione apud Vaticanum die quinta martii 1855 habita mature perpensis, votoque consultoris audito, fuerunt in voto rescribendum esse.

Ad primum. Affirmative ad primam partem. Negative ad secundam.

Ad secundum. Negative ad primam partem. Affirmative ad secundam.

Ad tertium. Affirmative ad primam partem. Negative ad secundam.

Ad quartum. Negative in omnibus.

Ad quintum. Negatives 10 and and

nostro Pio PP. IX per me infrascrip-

tum Secretarium relatione in audientia diei 12 ejusdem mensis, Sanctitas Sua Sacræ Congregationis votum be-

nigne approbavit.

In audientia autem Smi. diei 26 julii prædicti anni habita a subscripto Cardinali Præfecto. Sanctitas Sua ex speciali gratia clementer indulsit, ut oratio—Sacrosanctæ, etc.—pro lucranda indulgentia a Leone X adnexa, seu fructu dictæ orationis, etiam non flexis genibus recitari possit ab iis, qui legitimi fuerint infirmitatis tantum causa. Præsenti valituro absque ulla Brevis expeditione non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque. Datum Romæ ex Secretaría præfatæ Congregationis Indulgentiarum die 26 julii 1855.

Loco + Sigilli.—F. Card. Asquinius, Praf.—A. Colombo, Secreta-

Induligencing and estim conceditions

rius.

Declaracion relațiva à las indulgencias de la oracion Sacrosanctæ et individuæ Trinitati, etc.

La Sagrada Congregacion de Indulgencias acaba de declarar que se debe rezar de rodillas la oracion Sacrosanctæ et individuæ Trinitati, etc., para poder ganar las indulgencias ó absoluciones concedidas por Leon X. Al aprobar esta resolucion nuestro Santisimo Padre el Papa Pio IX, ha permitido que puedan tambien ganar las dichas indulgencias los que por enfermedad estan impedidos de rezarlas de rodillas.

Hé aquí el decreto publicado con

fecha 7 de Enero de 1856:

Urbis et Orbis. Decretum, Cum Sacræ huic Congregationi Indulgentiis Sacrisque Reliquiis præpositæ in unam Melden., inter alia exhibitum fuisset dubium enodandum. «An ad lucrandam Indulgentiam vel fructum orationis Sacrosantæ et individuæ, etc., ne-

cessario ficxis genibus hæc oratio sit dicenda, vel an saltem in casu legitimi impedimenti ambulando, sedendorecitari valeat? «Emmi Patres in generalibus Comitiis die 5 martii superioris anni apud Vaticanas Ædes habitis respondendum esse duxerunt. «Affirmative ad primam partem, negative ad secundam.» Facta itaque Sanctissimo Domino nostro Pio PP. IX. relatione per me infrascriptum S. Congregationis Secretarium die 12 ejusdem mensis, Sanctitas Sua votum Emmorum. Patrum approbavit. In audientia vero SSmi. die 12 julie ejusdem anni ab Emmo. Cardinali præfactæ S. Congregationis Præfecto habita, eadem Sanctilas Sua ex speciali gratia clementer indulsit, ut Oralio Sucrosanctæ, etc., pro lucranda Indulgentia a sa. me. Leone PP. X adnexa, seu fructu dictæ orationis, eliam non flexis genibus recitari possit ab iis, qui legitime impediti fuerint infirmitatis. tantum causa Præsenti valituro absque ulla Brevis expeditione, non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romæ ex Secretaria ejusdem S Congregationis Indulgentiarum die 7 Januarii 1856.—Loco † Signi.—F. Card. Asquinius, Præf.—

Da por mic un es mus que un hombres

MINS delie pasmana allandays

A. Colombo, Secretarius.

Por el edicto de 7 del corriente se sacan à concurso por el Reverendo Obispo de Cuenca los curatos vacantes basta fin de Setiembre, en la misma diócesis que son: tres de termino, tres de 2. ascenso, once de 1.°, ventidos de entrada, ocho rurales de 1.ª y cuatro de 2.ª Los ejercicios darán principio el dia 13 del proximo diciembre.

(2) S Atanasio, Archiep, in vita S.

Anion II. pag 550. Farishs 1698.

Segun el Anuario estadistico de España, el resumen de la division eclesiástica es el siguiente:

«Existen 64 diócesis, con 18,325 pueblos y 19,297 parroquias, de las cuales 1,548 son de término, 2,455 de segundo ascenso, 4,014 de primer ascenso, 5,815 de entrada, 1,075 rurales de primera clase 1,911 rurales de segunda clase y 2,291 filiales ó ayudas.

»Antes del Concordato de 1851, habia 58 Prelados, 496 dignidades, 1,200 canónigos, 963 racioneros y

medios, y 1,665 beneficiados.

Por el Concordato debe de haber 56 Prelados, 283 dignidades, 781 canónigos y 813 beneficiados.

En las colegialas y Capillas Reales antes del Concordato, habia 29 dignidades, 458 canónigos, 32 racioneros y medios, y 64 beneficiados.

Debe haber por el Concordato en dichas iglesias, 15 dignidades, 136

canonigos y 65 beneficiados.

En 1834 existian en España 3,027 conventos de ambos sexos, de los cuales eran 321 monacales y 2,706 mendicantes.

En 1837 existian 23,935 esclaustrados, cuyos haberes ascendian á

37.941,455 rs.

En 1854 habia 8,341 esclaustra - dos, que percibian 15.158,296 rs.

En 4858 habia 6,822 esclaustrados, que cobraban 42.467,650 rs.

Segun el Concordato, en los 864 conventos de monjas, habia en 4854 41,604 religiosas, y en 4857, habia 42,593, pudiendo haber hasta 42,648 y 1.960 capellanes, sacristanes organistas y cantoras.

Segun el Concordato, hay 9 arzobispos y 46 obispos. En 1857 se espidieron 4.059,055 bulas de vivos,

277,422 de difuntos, 10,837 de composicion, 2.483 de ilustres, 28 de lacticinios de primera clase, 427 de segunda clase, 8,291 de tercera, 19,565 de cuarla, lo cual da un lotal de bulas y lacticinios de 4.378,108; 230 indultos de primera clase, 3,269 de seg inda, 1.486,962 de tercera, total de indultos 1.400,461, todo lo cual produjo un importe de 46.206,185 reales.»

Los Obispos españoles que han sido preconizados en el Consistorio secreto, sons

Para la iglesia metropolitana de Santiago de Cuba, el Sr. D. Manuel Maria Nogueruela, sacerdote de la diócesis de Calahorra, catedrático de moral en la Universidad de Valladolid, canónigo penitenciario del cabildo de esa metropoli y doctor en teologia;

Para la iglesia catedral de Santander, el Sr. D. José Lopez Crespo, sacerdote del arzobispado de Compostela, catedrático de teología en el Seminario de ese arzobispado, dignidad. de chantre en el cabildo de esa metrópoli, y doctor en teología;

Para la iglesia catedral de Tortosa el Sr. D. Miguel Pratusans y Llambes, sacerdote de la diócesis de Solsona, catedrático de Escritura Santa, de Derecho canónico, de elocuencia sagrada y de liturgia en el Seminario de la misma diócesis, y doctor en teología.

Ventojas que adujo el Cristianismo à los individuos, familias y naciones.

ACO PORT CHARMS TO LINE WAS TOO

(Conclusion.)

LCEL MA Acquisido al o accomina

dadera libertad bajo todas las relaciones, y con solo esta máxima: Dad á Dios lo que es de Dios, y al Cesar lo que es del Césur» cada cristiano, lo mismo el varon consular que el simple obrero; igualmente el centurion avezado á los combates, que el niño que frecuentaba las escuelas; identicamente la esclava aherrojada entre cadenas, que la doncella educada entre purpura y aremas, ven nacer en si el antes ignorado sentimiento de la dignidad humana, acompañado de una fortaleza hasta entonces desconocida y mientras unos afrontando á los Presidentes, Procónsules, Prefectos y Emperadores, y despreciando de viva yoz los halagos, promesas y amenazas rubrican con su sangre la unidad de Dios, otros por medio del pensamiento escrito (1) deshacen las calumnias de sus enemigos, desienden su religion y sus asociaciones inofensivas y apelan á las leyes contra los caprichos de los tiranos y ferocidad de las turbas. EVed cuales eran el lenguage é ideas de los cristianos, respecto á los señores del mundo. Constantino el Grande escribió una carta á San Antonio Abad, en que le llamaba padre, y éstrañando sus monjes la dignación del Emperador, el Abad les dijo: «No os admire que un Emperador nos escriba por que no es mas que un hombre; más debe pasmaros el que Dios haya escrito una ley para los hombres » (2) El santo no queria contestar, y apremiando sus discípulos, lo verifico en estes términos: «Despreciad el mundo; pensad en el juicio final; acordaos que Jesucristo es el único rey verdadero y eterno; practicad la humanidad y la justicia. » Así apostrofaba Lucífero de Caller á Constancio, con motivo

El periodismo en su genuina acepción es hijo del cristianismo.

⁽²⁾ S Atanasio. Archiep. in vita S. Pero aparece el cristianismo, ver l'Anton II. pag 856. Parisis 1698,

de Atanasio: «Si hubicses caido en l las manos de Majatías ó de Finees, te hubieran traspasado con la espada; ly yo te injurio porque hiero con mis palabras tu espíritu empapado en sangre cristiana! Por qué no te vengas de un mendigo? ¿Respetaremos tu diadema .. con menosprecio del Criador? Me acusas de que te ultrajo; zá quien te quejarás? a Dios, á quien tú no conoces! já ti mismo, hombre mortal, que nada puedes contra los siervos de Dios! Si nos haces morir, pasaremos á mejor vida. Debemos obedecerte, pero tan solo para practicar obras buenas y no malas, no para condenar á un inocente.» (1)

En la sedicion de Antioquia, las estátuas del Emperador fueron destrozadas, y mandó dos comisarios para tomar informes y descubrir los culpables, para hacer en ellos ejemplares castigos. El monge Macedonio, por sobrenombre Cristófago, bajó de la montaña, y encontrando en la ciudad á los comisarios, asió al uno del manto y ordenó á ambos que se apeasen. La osadía del viejo, de corta estatura y cubierto de harapos, incomodo à los comisarios, mas, sabiendo quien era, obedecieron: «Amigos, les dijo Cristófago, interceded por la vida de los culpables; decid al Emperador que tambien à sus súbditos los crió Dios á semejanza suya, y que si le irrita hayan destrozado sus imágenes de bronce, una imágen viva y dotada de razon es preferible à las esta nas. Cuando estas son destruidas, puédense fundir otras: pero dará un solo cabello al hombre à quien se le hace morir?» Entre tanto el obispo Flaviano pasó a Constantinopla, y cual si fuese el único culpable del crimen de su pueblo, escucha el enojo de Teodosio y despues le dice: «Adornad

(1) S. J. Chrysost. XVII. pag. 173 tom. II Parisiis. 1718.

vuestra cabeza con una diadema mas brillante que la que llevais. Han destruido vuestras estátuas; pues levanlad otras mas preciosas en los corazones de vuestros súbditos.... No vengo solamente de parte del pueblo, vengo de parte de Dios, à declararos que si perdonais à los hombres sus errores, vuestro Padre celestial os perdonara vuestros pecados.» Al oir estas palabras esclamó Teodosio: «¡Seremos implacables con los hombres, nosotros que somos hombres, cuando el Señor de los hombres oró en la cruz por sus

verdugos? Los perdono.»

Tres años despues se sublevo Tesalónica, y Teodosio dió órden de exterminar la ciudad, cuya órden revocó al estar ya ejecutada. San Ambrosio al saber la matanza de Tesalónica escribió al Emperador: «No me atreveria à ofrecer el sacrificio si asistieseis á el. Lo que me vedaria la sangre de un solo hombre derramada, podré hacer con la carniceria de un sin número de inocentes?» (1) La carta no refrenó al Emperador, y quiso entrar en la iglesia, pero encontró en el pórtico à un hombre que le detuvo; era San Ambrosio que le dijo: «Has imitado á David en su crimen, imitalo en su penitencia.» El Emperador retrocedió, y en ocho meses no penetró en el lugar santo, y rogando Rufino se abreviase el término, el Obispo contestaba: «Si Teodosio quiere cambiar su poder en tiranía, le entregare mi vida con gozo.» Tal fué el cambio que introdujo el cristianismo en el lenguaje y conducta respecto à aquellos hombres, à quienes los gentiles titulaban dioses-è inmortales.

La crueldad gentílica, a mas del castigo de cruz, pérdida de libertad, el fuego, la decapitacion, el precipitar. los ros ó ahogarlos en agua ó en ceniza, los azotes hasta morir, el entre-

⁽¹⁾ Aurel. Vict. pag. 5. 26.

garlos à las fieras, y otros mil castigos horrorosos y atroces, invento aquellos en que los criminales robustos aparecian inocentes y en que los inocentes débiles aparecian criminales, ó los tormentos, á saber, el potro que estiraba los miembros y separaba los huesos; las planchas de hierro hecho ascua, los garlios con que arrastraban las garras, ó uñas con que despedazaban; y desde que Constantino se hizo cristiano, al dolorosisimo castigo de Cruz sucedió el mas benigno, por su poca duración, de horca (4): los sacrificios humanos y combates de gladiadores son abolidos (2): la esclavitud vió saltar sus primeros eslabones (3): se órdeno la solubridad de las carceles y se vedan los calabozos (4): y el establecimiento legal del cristianismo introdujo aquellas mejoras en los códigos y costumbres que, en tiempos de Tiberio II, abolieron la pena de muerte por delitos políticos.

Asimismo entre los gentiles la sevicia del vencedor rayaba en la mas detestable crueldad. Era máxima gene ral, lexnulla victo parcit, y vencedores que hoy se aclaman por grandes hombres, usaron de este bárbaro derecho. Saquearon y degollaron cuanto hallaron, sin piedad á la edad ni al sexo: la esclavitud era la suerte mas dulce que podian prometerse los vencidos. Así fueron tratados Sidon por Ochus, Tiro por Alejandro, los Marsos por Germánico, Jerusalen por Tito, y Majoza-Malcha, y Dacires por Juliano el apóstata; asegurando Ammiano Marcelino de Dacires, fué de tal manera destruida, que cualquiera que hubiera pasado por el sitio que ocupó, jamás habria pensado hubiese habido en él una ciudad. Pues bien, hé lo que

hizo el cristianismo. No solamente el crmitaño Probo quitó la sed de sangre al sombrío Alarico, advirtiéndole que el cielo venga los infortunios de la tierra (1): no tan solamente S. Leon alajó la saña de Atila, de aquel azote de Dios (2) que decia que à la menor patada de su caballo se estremecia el universo; y S. Lupo con sus exhortaciones libro à Troyes del furor de este bárbaro huno; sino que Acacio, Obispo de Amida, rescató 7000 gentiles con los tesoros de su iglesia, y los mandó socorridos á sur pais (3) Deogracias, Obispo de Cartago, consagró los vasos del templo al rescate de los prisioneros de Genserico, convirtió las iglesias en hospitales, y no obstante su edad avanzada, cuidaba de los enfermos á quienes visitaba dia y noche (4), y S. Paulino, no teniendo dinero para mas rescates, dió su persona por la del hijo de una per sela chembre L'alstolago.

Teniendo en la gentilidad cada estado su propio culto y su gobierno, los gentiles no destinguieron sus dioses de sus leves, ni estendieron sus derechos mas allá de sus altares (5), y aun acogiendo los idolos agenos, se ha visto; destruyeron hasta la idea de la familia y de la humanidad. Pues al contrario el cristianismo formó una religion no nacional, sino universal, que nada tiene de esclusivo ni lecal, ni nada mas propio para un pais que para otro: una religion donde el griego y romano, el judio y barbaro escita abrazan à cualquier hombre con el nombre de la comun humanidad, y mira al que era generalmente tenido por

⁻sa (1) los azoles ha tol Victoria de la (1) re-

Socrates. lib. 1 cap. 18.

Sozom lib. 1 c. 9. Cod. Theod tom. 3 p. 33.

marries lab alterior somethic good (1) Sozom lib 9 cap. 6 pag. 481.

⁽³⁾ Nicef lib 14 cap. 22.

⁽¹⁾ Victor Vitens lib 1 cap 8. (5) J. J Rousseau, Contr. soc. hb. 4. cap. 8.

estraño y peregrino como a un hermano Este acontecimiento el mas importante en la historia de la especie humanadantas y dans repetidas veces presentado daisladamento dal mundo ante los Proconsules y Prefectos durante los tres siglos de persecucion a muerte, se ostento en toda sir luz en el primer Concilia ecumente celebrado en Nicea. Alli se vió el grande espectaculo de-una sociedad que existia en diversos climas, a pesar de las leyes locales y privadas, independiente de los principes y de las sociedades bajo, quienes residia, pueblo que fermaba parte de otros innumerables pueblos, en medio de quienes vivia aislado, y que no obstante mandaba diputados desde todos los confines del mundo à tratar de los negocios mas vitales, los de la naturaleza de Dios y de la naturaleza del hombre; negocios que solo la verdadera religion pudo

abarcar. Finalmente, habiendo sido el politeismo un monstruoso acervo de dogmas estravagantes; de culto ridiculo; de ceremonias impúdicas: de apoteosis de las fuerzas de la nataraleza, de los astros, de las plantas, y hasta de los mas asquerosos reptiles, y de adoracion del vicio, error y crimen, en religion: de panteismo ateismo, malerialismo é idolatria, y cabe estos grandes errores, de verdades mezcladas de otros errores, no menos funestos en filosofia; de antipatia rencorosa de pueblos á pueblos, de tiranías odiosas, de democracias facciosas y crueles, y esclavitud en las familias, en politica: y esto en tal grado que la humanidad pudo compararse à un desgraciado rebaño de esclavos conducido por algunos tiranos: vemos que en medio de esta selva, donde toda suerte de male-

zas disputaba à las plantas útiles el jugo del terreno y la luz del dia, se presenta el astro luminoso de la gracia, el Dios hombre, Jesucristo nuestro bien, y estiende una mano firme, coje las doctrinas verdaderas y santas; desecha las producciones del estravio y de la falacia; arranca fà cuajo d'as plantas venenosas del vicio videl crimen, y verifica una purificación generally completa, con su divina religion en que no hay esceso que no sea reprobado, ni mal irremediable, ni crimen sin castigo, ni desorden sin condenacion, ni pasion sin freno, nu viratud sin recompensa: religion santa que ha regulado el amor santificado da amistad, empoblecido los talentos, aun los de sus enemigos, rectificandolos; enseñando la humildad en la grandeza el valor en la adversidad y llenar los peculiares deberes, aun posponiendoles la vida: religion celestial, mina abundosa que tanto mas produce cuanto mas se esplota, ha hecho la felicidad de las naciones, llevando las ciencias à su esplendor, despertando la justa emulacion de las artes, elevando y engrandeciendo el comercio sin fraudulentas bancarrolas, poniendo la santidad del lecho nupcial à cubierto de miradas lascivas, cimentando la union de las sociedades domésticas en una felicidad mútua y en los manantiales mas puros de una esmerada educacion, sosteniendo aun en los niños el amor á la templanza, el amor al trabajo en los jóvenes, los mejores modelos en la ancianidad, la obediencia en los subditos, la justicia moderada por la misericordia en los superiores, la inocencia en los mas lícitos esplayos, y la caridad de Dios, sobre todo, que hace el amparo del pobre, el sosten del

rico y el apoyo de todos; religion tan conforme á la naturaleza humana, que solo tres preceptos de su conciso Códigó aseguran á todos y á cada cual, observándolos, lo que el hombre mas ama, la vida, la honra, y la hacienda; que en su moral mas severa está llena de benignidad, librando a los humanos de los termentos y remordimientos del crimen, y que en sus mismos misterios, superiores al alcance del entendimiento, revela su origen divinal, siendo finito y limitado cuanto el hombre comprende: religion, en fin, augusta y adorable, que, bajando del Empireo con Dios al Paraiso, ha llegado á nosotros pura, cual la gofa de agua que destila de la piedra, atrayesando desde la gruta de Adan al arca de Noé, y desde esta arca salvadora, por entre los fangosos arroyos de la idolatrie à la tienda de Abraham. al sólio de David, al establo de Belea. y al Gólgota, y desde aqui por la no interrumpida série de Romanos Pontr fices hasta nosotros, para que por mo dio de esta escala mistica, cual la viera Jacob, despues de obrar lo que Dios nos manda lleguemos á recibir su premio eternal é inefable.

Ensayo etc., y Mitología esplica-

da etc.)—

(Del B. Ecco. de Malaga.)

NOTICIAS DEL OBISPADO.

Hoy deberán empezar los ejercicios de oposicion á la Penitenciaria de esta santa, apostólica iglesia catedral. Tres son basta ahora los señores opositores que se han presentado: Dr. D. Antonio García Magaz, canóaigo de la real é insigne iglesia colejial de la Coruña: Licenciado D. Nicolás de Galarza, párroco de Peñansende y el Licenciado D. Joaquin Antonio Palacio, Secretario de cámara y gobierno del Elmo. Sr. Obispo de esta diòcesis.

En el dia 7 del actual vacó el Curato de S. Salvador de las Regueras de arriba, por fallecimiento de D. Manuel Itamos Ferrer. Es de patrona.o misto, y está clasificado de primer ascenso: ha sido nombrado economo D. Justo de la Huerga, coadjutor del mismo pueblo.

Én el dia 45 del mismo mes vacó el Curato de Valdesandinas, por fallecimiento de D. Juan Francisco Alonso. Es de patronato laical y está clasificado de entrada.

El Domingo 23 del actual, celebrara funcion solemne en la Iglesia
de S. Bartolomé la Sociedad de San
Luis Gonzaga á las 4 de su tarde. Estará S. D. M. espuesto, y predicará
uno de los RR. PP. Jesuitas. Se instituirá en la misma tarde la cofradía
del Sacratísimo Corazon de Jesus, en
la que podrán ser incluidos cualquiera genero de personas.

ANUNCIOS.

En la portería del Seminario Conciliar de esta ciudad se vende la Teologia moral del P. Gury en. 39 rs. pasta y el Consultor de los párrocos por el Sr. Provisor y Vicario general de Vich en 31 id.

IMPRENTA DE D. ANTONIO GULLON.